

Fecha: la de la firma electrónica

**VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L.:**

Ref.: JLLC/SGEADfbg

Asunto: Requerimiento de subsanación de documentación CONTR- 2025-60719

En relación con su oferta presentada el día 19 de marzo de 2025 para participar en la licitación del “Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de mobiliario de oficina y material audiovisual para el Edificio Administrativo, Plaza de la Constitución, nº-4 (antiguo Palacio de Justicia) (Expte. **CONTR-2025-60719**), reunida la Mesa de contratación el día 24-03-2025 a las 09:00 hora, y ordenada por la Presidencia de la Mesa la apertura del sobre electrónico nº 1, se han observado defectos u omisiones subsanables, por lo que se le requiere para que presente en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación, la documentación que se relaciona, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En el sobre 1 de su oferta se ha detectado lo siguiente:

- Ha presentado un formulario DEUC que no es el correcto (podría tratarse de uno obsoleto). Las instrucciones para cumplimentar el formulario correcto de DEUC aparecen en el Anexo II-A del PCAP.

Por tanto

- Deberá presentar DEUC debidamente cumplimentado, conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo I y II-A del PCAP. A éste respecto se le recuerda que en el Anexo I-apartado 6 del PCAP viene indicado que la persona licitadora puede limitarse a cumplimentar la sección  $\alpha$  sin tener que rellenar todas las secciones (A, B, C y D) de la parte IV del DEUC, por lo que en este caso puede marcar la casilla Sí referente a la sección  $\alpha$  del DEUC (se adjunta gráfico explicativo).

Cabe indicar que la documentación que presente no podrá suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta.

Asimismo se le advierte de que la no presentación de la documentación requerida en el plazo concedido al efecto supondrá la exclusión definitiva del proceso de licitación.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Juan Luis Lara Cátedra

C/ Conde de Gondomar, 10  
14003 - CÓRDOBA  
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200  
[delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es)



JUAN LUIS LARA CATEDRA		25/03/2025 08:31:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw12oz3NSPH9I848OmpY8OHAG39	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Servicio para documentos ROLECE y DEUC

[Términos e Información](#)

Comisión Europea > Herramientas > Documento europeo único de contratación

Función: Operador económico (EO)



### Parte IV: Criterios de selección

El operador económico solo debe facilitar esta información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Los poderes adjudicatarios deben indicar qué criterios de selección se aplicarán, marcando para ello la casilla que figure delante del criterio pertinente.

¿Quiere usar los criterios de selección de la D?  Sí  No

Indicación global relativa a todos los criterios de selección

Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que:

Cumple todos los criterios de selección requeridos  Indique la respuesta  Sí  No

Previo

Cancelar

Siguiente

JUAN LUIS LARA CATEDRA		25/03/2025 08:31:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw12oz3NSPH9I848OmpY8OHgG39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	